

DECRETO N°1183.-

CASTRO, 08 de septiembre de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Sesión extraordinaria. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, La resolución exenta N° 420 del 07 de julio de 2022 del Ministerio de Agricultura, donde se aprueba el convenio de colaboración y transferencias de Fondos ayuda de emergencia en el marco del programa Siembra por Chile entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Castro; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución del Convenio de Colaboración y Transferencias de Fondos de Ayuda De Emergencia En El Marco Del Programa Siembra Por Chile Entre La Subsecretaría De Agricultura y La Ilustre Municipalidad De Castro. Que tiene como objetivo apoyar económicamente, en forma individual y colectiva, a pequeños agricultores de la comuna de Castro, con la finalidad de procurar la mitigación y/o reparación del daño productivo experimentado a raíz del déficit hídrico y sequía.

DECRETO:

APRUEBASE: el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS AYUDA DE EMERGENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "SIEMBRA POR CHILE" entre la Subsecretaría de Agricultura (Rut 61.301.000-9) y la Ilustre Municipalidad de Castro (Rut 69.230.400-4), de fecha 10.06.2022.-

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/ISP/mms



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Administración Municipal.
- Archivo Asesoría Jurídica.
- Archivo Carpeta Convenios Secretaria Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.